

“Los abogados españoles están entre los mejores del mundo”

ENTREVISTA JOSÉ MARÍA ALONSO Socio director de Baker & McKenzie en Madrid / El despacho fue el primer bufete anglosajón que se instaló en España, y este año celebra su medio siglo de historia en nuestro país.

Sergio Saiz. Madrid

Baker & McKenzie fue el primer despacho anglosajón que desembarcó en España, hace ya cincuenta años. De origen estadounidense, hoy se define como un despacho global, aunque a José María Alonso, socio director y presidente de la oficina de Madrid, le gusta recalcar que también es una firma española.

Sin embargo, ve más complicado el proceso a la inversa. En su opinión, los despachos nacionales tienen pocas posibilidades de llegar a ser globales. Señala que “no se trata de un problema de capacitación”, más bien todo lo contrario. De hecho, hace hincapié en que “los abogados españoles están entre los mejores del mundo” y pueden competir sin complejos con los británicos o los estadounidenses.

Pero en la ecuación para que las grandes firmas españolas lleguen a ser globales ve varios problemas. En primer lugar, considera que “el derecho español o continental no es exportable”, mientras que el derecho británico o el estadounidense tienden a copiar el mercado internacional, sobre todo en el mundo de los negocios. Por eso, “los despachos globales son todos anglosajones”.

También influye el hecho de que las empresas norteamericanas fueran pioneras en dar el salto al otro lado del Atlántico, creando grandes multinacionales que conquistaron los mercados exteriores acompañados de sus abogados de cabecera. Ése fue, por ejemplo, uno de los motivos por los que la primera oficina fuera de EEUU de Baker se abrió en Venezuela. Y por lo que el despacho se fijó en España hace ya medio siglo. Primero en Madrid, y después en Barcelona.

Desde entonces, han sido muchos los despachos anglosajones que han desembarcado en nuestro país y, aunque hay quien cree que con la recuperación podrían llegar al-



El socio director y presidente de Baker & McKenzie en Madrid, José María Alonso.

“El mercado está bastante tranquilo y no veo que vayan a venir nuevos operadores [bufetes anglosajones]”

gunos más, Alonso considera que “el mercado está bastante tranquilo y no veo que vayan a venir nuevos operadores”, al menos, a corto plazo. “No ne-

“Ni antes estábamos tan mal, ni ahora somos el paradigma de las economías europeas”

cesitan abrir una oficina en España para estar presentes en el país”, apunta.

Eso no quiere decir que no estén interesados en trabajar

“Ya no dejan de plantearse operaciones por el temor a una inestabilidad política justo antes de unas elecciones”

en operaciones en el mercado ibérico. Más bien todo lo contrario, sobre todo ahora que se empieza a apreciar la recuperación. El socio direc-

tor de Baker & McKenzie en Madrid confirma la buena evolución de la economía española y el repunte de la actividad en mercantil. Incluso señala que, a diferencia de otros años, “los clientes no dejan de plantearse operaciones por el temor a una inestabilidad política justo antes de unas elecciones”.

Por eso, considera que “el componente psicológico en las decisiones empresariales es muy importante” y ahora se percibe desde un prisma muy optimista. Sin embargo, Alonso prefiere mantener la cautela: “Ni antes estábamos tan mal, ni ahora somos el paradigma de las economías europeas; se están haciendo bien las cosas, pero hay que verlo con moderación”.

Economía real

El abogado identifica tres etapas claras que se han producido durante la crisis. Una inicial, en la que los inversores oteaban el mercado, pero sin cerrar operaciones. Después llegaron los fondos oportunistas en busca de gangas. La tercera fase, en la que estamos inmersos actualmente, se define por la vuelta de los “inversores interesados en el sector industrial, es decir, en la economía real”.

Además, también se ha producido un cambio de tendencia en el flujo de capitales. “Estábamos acostumbrados a referenciar trabajo desde España a Latinoamérica, pero ahora es al revés”, apunta. También está aumentado el interés de los inversores del eje Asia-Pacífico, especialmente de China.

En cuanto al destino de la actividad española, Alonso señala que, además de los mercados tradicionales, como es Latinoamérica, “las empresas españolas están dirigiéndose a mercados más sofisticados, como es el estadounidense o el australiano”. En su opinión, “la obligación de internacionalizarse ha sido una de las grandes lecciones de la crisis”.

SENTENCIA

Reducen la condena a un trabajador que quiso ‘dar un susto’ a su jefa

Almudena Vigil. Madrid

La venganza de un trabajador despedido puede llegar a límites insospechados. En una reciente sentencia del Tribunal Supremo se recoge el caso de un empleado que llegó a contratar a terceros para que le dieran “un susto” a su exjefa y le robaran. Con este fin les facilitó información sobre los hábitos de la víctima y otros datos referentes a su oficina.

La víctima, que estuvo a punto de morir, fue agredida en su garaje, con un golpe violento en la parte trasera de la cabeza, perdiendo al instante la consciencia. Tras el golpe, los individuos contratados por el trabajador le quitaron sus efectos personales y las llaves de la oficina, en la que entraron y se apoderaron de dinero en efectivo y de tres talonarios de cheques.

La empleadora permaneció inconsciente y gravemente herida hasta que un vecino la encontró y recabó auxilio del servicio de emergencias, sin cuya actuación su vida hubiera corrido serio peligro. La mujer tardó 80 días en curarse, nueve de ellos hospitalizada, quedándole como secuela la pérdida del olfato con alteraciones gustativas.

Todos estos hechos llevaron al Juzgado 44 de Madrid a condenar al extrabajador con una pena de cinco años de cárcel como autor de un delito de tentativa de homicidio y otros dos por robo con violencia, así como una indemnización de 8.000 euros por las lesiones, 10.000 por las secuelas y otros 5.450 por los efectos sustraídos y no recuperados.

Sin embargo, la sentencia del Supremo reduce la pena al entender que la agresión de los individuos contratados “va mucho más allá de lo que ha de entenderse por *dar un susto* a una persona”. Entiende que se excedieron, dando “un salto cualitativo entre la magnitud del encargo que les hizo el acusado y la acción que realmente acabaron realizando”, y explica que no queda probado que el riesgo tan grave de homicidio fuera conocido o asumido por el trabajador.

“Los tribunales son respetuosos con los laudos”

Además de socio director y presidente de Baker & McKenzie en Madrid, José María Alonso es un experto en materia de arbitraje y es presidente de honor del Club Español del Arbitraje. Por ese motivo, se muestra preocupado sobre la reciente decisión del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de anular un laudo arbitral por una cuestión de fondo.

Insiste en que un arbitraje puede ser revisado y anulado por un tribunal siempre que haya algún defecto o problema en el proceso, es decir, en la forma, pero “está consagrado que los laudos no son revisables por cuestiones de fondo”. Aun así, señala que se trata de un hecho puntual, ya que “la inmensa mayoría de las decisiones de los tribunales

son respetuosas con los laudos arbitrales y seguro que va a seguir siendo así”. Sin embargo, eso no quita para que la decisión del TSJM haya hecho daño a la imagen de Madrid en su esfuerzo por posicionarse como una corte internacional de referencia, ya que se trata de un sector de alta competencia entre las diferentes plazas que albergan cortes arbitrales.